

Sesión Número CA-06/2019 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos.

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto, y los miembros propietarios Licenciados Francisco Evelio Cornejo Valencia y Jorge Adalberto Aldana Luna, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la presencia de los miembros suplentes Licenciada Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez y Licenciado José Víctor Portales Henríquez. Estuvo ausente la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión. **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-05/2019 celebrada el día once de octubre de dos mil diecinueve, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. PRESENTACIÓN Y RATIFICACION DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL IGD.** La Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración, que en vista que en la planeación estratégica institucional para el periodo 2019-2023 aprobada por los Órganos de Dirección, fueron ampliados los valores institucionales, incorporándose

los siguientes valores: a) Compromiso y b) Transparencia y Rendición de Cuentas, corresponde que los valores antes mencionados sean integrados al contenido del Código de Ética del Instituto, de manera que se revisó la parte correspondiente y se incorporaron al Código de Ética. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad Legal, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, y por sana práctica en vista de que este cuerpo colegiado también se encuentra obligado al cumplimiento del mismo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Ratificar las modificaciones propuestas y presentadas del "Código de Ética" (E02-INS01), con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Código de Ética del Instituto de Garantía de Depósitos", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** La Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración, que para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se solicita modificar el Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, en el sentido de incorporar al instrumento normativo formatos de información que debe llenarse, solicitarse o recopilarse en diferentes escenarios, de manera que se revisó el apartado correspondiente y se incorporaron los siguientes anexos: a) Formulario de Vinculación "Conozca a su Cliente" y Declaración Jurada (E05-INS03-FMT01); b) Formulario de Vinculación "Conozca a su Proveedor" y Declaración Jurada (E05-INS03-FMT02); c) Formulario Personas Expuestas Políticamente. (PEP'S) (E05-INS03-FMT03); d) Formulario de Información Personal de Directores del Instituto de Garantía de Depósitos. (E05-INS03-FMT04); y e) Formulario Conozca a su empleado. (E05-INS03-FMT05). En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Presidente se apoyó en la Oficial de Cumplimiento, quien expuso el contenido

de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del “Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo” (E05-INS03), con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado “Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo”, y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RIESGO DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS. La Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, y al hecho de que se presentó proyecto del “Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional”, cuya creación responde a la necesidad de establecer el marco normativo para la integración, funcionamiento y determinación de facultades del Comité de Riesgo del Instituto de Garantía de Depósitos, reincorporado a la estructura organizativa institucional. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo propuesto el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Jefe de Contabilidad y Planificación expuso el contenido del nuevo Instructivo. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el artículo 22 del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el nuevo “Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional” (E02-INS07), con vigencia a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado “Instructivo de Funcionamiento del Comité de Riesgo Institucional”, y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTE A PLANES PARA SUPERAR OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LA SSF AL ÁREA DE RESOLUCIÓN BANCARIA. La Presidente del Instituto presentó al Comité de

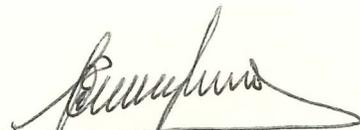
Administración el Memorándum PR-058-2019, de fecha 21 de octubre de 2019, en el cual se presenta para su aprobación modificaciones al Plan para superar observaciones señaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto de las auditorías practicadas por este supervisor relativas a la Capacidad de actuación del IGD ante una eventual crisis financiera en lo relativo al Plan de revisión y elaboración de normativa. El Comité de Administración, después de evaluar las fechas de reprogramación y de hacer una serie de recomendaciones a las propuestas de modificación al plan presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar las modificaciones al Plan de acción para superar las observaciones señaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto de las auditorías practicadas por este supervisor relativas a la Preparación del Instituto para dar respuesta ante una eventual crisis financiera que derive en una resolución bancaria, en la parte relativa a la normativa a emitir de conformidad a como ha quedado estipulado en el Memo que corre anexo a la presente acta; y para que dicho plan modificado sea remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día.



Ana Graciela Trejo Padilla
Presidente



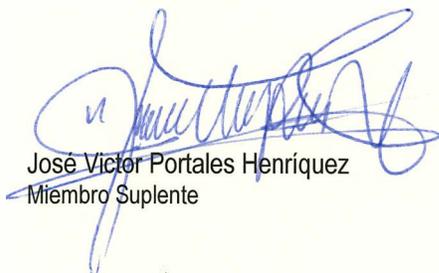
Laura Patricia Ayala de Flores
Vicepresidente



Francisco Evelio Córnejo Valencia
Miembro Propietario



Jorge Adalberto Aldana Luna
Miembro Propietario



José Victor Portales Henríquez
Miembro Suplente



Esmeralda Sberhana Marroquín Martínez
Miembro Suplente